
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.450

Lunes 9 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1650017

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA ANEXOS 18 y 35 DEL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 4.277 de 4 de septiembre de 2019, del Director Nacional de Aduanas (S), se modifica el Compendio de Normas Aduaneras, en lo siguiente:

Se modifica el Anexo 18, correspondiente a instrucciones de llenado de la Declaración de Importación y de la Declaración de Almacén Particular, incorporando nuevos párrafos al numeral 11.10 asociados al código de observación E1, relacionado con las entidades certificadoras cuando se trate de las mercancías que indica.

Se modifica el Anexo 35, correspondiente a instrucciones de llenado de la Declaración de Exportación, incorporando un nuevo numeral 8.16.5, asociado al código de observación 23, relacionado con las entidades certificadoras cuando se trate de las mercancías que indica.

Las modificaciones incorporadas por la resolución extractada, entrarán en vigencia a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente extracto.

Con todo, las personas que al 9 de julio de 2018, fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto supremo N° 32/2018, del Ministerio de Hacienda, se encontraban operando como entidades certificadoras ante el Servicio Nacional de Aduanas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho decreto y en las resoluciones dictadas conforme al mismo, incluida la resolución extractada, dentro del respectivo plazo, original o prorrogado, que se le hubiere concedido al efecto en forma general o particular.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 4 de septiembre de 2019.- Gustavo Poblete Morales, Director Nacional de Aduanas (S).